

ACUERDO N° 492: En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de Concarán, Dra. Marta Inés González, motivada en la petición que le formulara el Sr. Intendente Comisionado Municipal de Villa del Carmen, en la cual solicita se la autorice a concurrir un día al mes a la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, a fin de recepcionar ingresos directos a asuntos mediables y brindar asesoramiento sobre el acceso a mediación.

Y dado que la concurrencia a la localidad mencionada otorgará a los habitantes de la misma y de lugares aledaños la posibilidad de resolver sus conflictos mediante formas alternativas, como la mediación, facilitando el acceso a la Justicia.-

Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la COORDINADORA DEL CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CONCARÁN, DRA. MARTA INES GONZALEZ para que concurra un día al mes a la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, a fin de recepcionar ingresos directos de asuntos mediables y brindar asesoramiento sobre el acceso a la mediación.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-